



TRANSPORTES CASILLAS HURTADO, S.L.
C/Córcega, 697-699 tienda 4
08026 Barcelona
TFNS: 935 445 259 / MVS: 665 861 100
laura@tchtrans.com / silvia@tchtrans.com

ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

En cumplimiento del punto 2 del artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre equipos de trabajo y medios de protección, y una vez estudiadas las condiciones de trabajo, con el fin de obtener una protección eficaz para el puesto de trabajo y trabajos realizados por el firmante en las condiciones técnicas y organizativas actuales, es recomendable el uso de Equipo de Protección Individual.

Por ello y en función del mencionado artículo, en el que se contempla la obligación del empresario en cuanto a proporcionar equipos de trabajo adecuados para el desempeño de sus funciones:

D. Jose Luis Tareco González con DNI 47703003 Z

reconoce haber recibido/tener a su disposición el siguiente Equipo de Protección Individual, por parte de LA EMPRESA, y haber sido informado de los trabajos y zonas en los que deberá utilizar dicho equipo, así como haber recibido las instrucciones para su correcto uso.

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Equipo de Protección	Si
Ropa de trabajo	X
Calzado de seguridad	X
Guantes (manipulación cargas)	X
Casco de seguridad	X
Gafas antiimpactos	X
Mascarilla antipolvo	X
Protectores auditivos (cascos o tapones)	X
Arnés de seguridad	

En Barcelona, a 1 de Octubre de 2016.

Fdo.: **Jose Luis Tareco González**
El trabajador